



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Radicado	2020-313
Demandante	María Luz Amparo Bermúdez.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Auto de sustanciación	1064
Asunto	Reprograma audiencia

Toda vez que, por error involuntario, se programó para fecha no hábil la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y tramite, se fija como nueva fecha el día **trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde.**

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 de 2022, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 130 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
